



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 9 de marzo de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 010/2011, relacionado con la situación de la alumna Graciela Josefa Bergonzi, la cual fue admitida en la Maestría en Docencia Universitaria por la vía de excepción, por no contar con los títulos que nombra la Ordenanza N° 883, en su apartado 1.5, y

CONSIDERANDO

Que en su momento, fue elevado a la Comisión de Posgrado de la Universidad, el currículum vitae y demás documentación pertinente para su correspondiente evaluación.

Que dicha Comisión se expidió favorablemente avalando la inscripción de la postulante, labrándose un acta para tal fin y con la cual se dio paso a la inscripción definitiva a dicha Maestría.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prof. Graciela Josefa Bergonzi, Legajo N° 08-36487 de la Maestría en Docencia Universitaria, quien no cumple con las condiciones de admisión establecidas por la Ordenanza N° 883, apartado 1.5.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 019/2011



TERESA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica